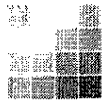




BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1990/2013

RESOLUCIÓN N° 75/013

Montevideo, 1° de agosto de 2013

VISTO: El Llamado N° 17/2013 convocado para proveer leche en polvo fortificada con hierro a comercios adheridos al Sistema de Tarjeta Uruguay Social del Plan de Equidad (Comercios Solidarios), en el período estimado de doce meses, cuya apertura fuera realizada el día 21 de junio.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentó únicamente la firma Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole).

III) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de fecha 8 de abril de 2003, con vencimiento el día 17 de julio, la firma mencionada realizó un mejoramiento de su oferta.

CONSIDERANDO: que el precio obtenido se ha considerado conveniente dado que el Llamado implica la distribución del producto licitado en una gran cantidad de localidades en todos los Departamentos del país, siendo un 6,72 % superior al precio vigente del Llamado N° 11/2013 para la compra de leche en polvo y larga vida, cuya distribución es en un único punto por Departamento y por Organismo, teniendo en cuenta además que el precio obtenido se ha considerado conveniente por parte del MIDES, de acuerdo a mail de fecha martes 30 de julio.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 17/2013 convocado para proveer leche en polvo fortificada con hierro a comercios adheridos al Sistema de Tarjeta Uruguay Social del Plan de Equidad (Comercios Solidarios), a la firma Conaprole, por hasta la cantidad máxima expresada en el detalle adjunto, la que podrá ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2 "Objeto del Llamado" del Pliego de Condiciones Particulares, según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Nombre del Producto	Capacidad del Envase Primario	Zona a abastecer	Empresa	Marca	Cantidad máxima adjudicada en kg.	Precio por kg, con impuesto y flete incluidos, en \$
5C	Leche - en polvo entera fortificada con hierro	1 Kg.	Todo el país	Conaprole	Conaprole	500.000	151,00


2º) La autorización de las entregas será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido en el punto 15 "PAGOS" del Pliego de Condiciones Particulares.

5º) Notificar a los interesados y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. Solange Nogués
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones
 Ministerio de Economía y Finanzas